

Subdirector general de Gestión de Personal, Directores territoriales y Jefes provinciales de Correos y Telégrafos.

Por lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.4 de los Estatutos, acuerdo:

Primero.—Delegar en el Subdirector general de Gestión de Personal:

1. Respecto del personal destinado en los Servicios Centrales:

a) La concesión de autorizaciones, vacaciones, licencias y permisos establecidos en las Leyes articuladas de Funcionarios y de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

b) La declaración de las distintas situaciones administrativas: Jubilaciones, bajas, tomas de posesión y ceses, reconocimiento de trienios y elaboración de propuestas o informes sobre incompatibilidades.

2. Respecto del personal de Servicios Centrales y Periféricos:

a) Reconocimiento de servicios previos.

b) Concesión de permutas.

c) Adquisición y cambio de grado.

d) Cualquier tipo de reingreso.

e) Declaración del pase a la situación de servicios especiales.

f) Suspensión provisional de funciones.

g) La adscripción provisional y la otorgación de comisiones de servicio, en distinta localidad, para puestos de trabajo dotados con complemento de destino correspondientes a puestos base de los funcionarios de los grupos C, D y E.

h) La tramitación ordinaria de los asuntos que hayan de remitirse, en materia de personal, para acuerdo, informe o cualquier otro trámite a las Direcciones Generales de la Función Pública o de Costes de Personal y a otros órganos directamente relacionados con asuntos de gestión de personal.

i) La tramitación y resolución de los expedientes que, a instancia de los interesados, se hayan de incoar en solicitud de cancelación de anotaciones por faltas leves, graves y muy graves impuestas a los funcionarios del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por comisión de las previstas en el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado (Real Decreto 33/1986, de 10 de enero).

Igualmente se delegan las facultades que, en relación con el personal laboral del Organismo, sean análogas a las anteriormente mencionadas.

Segundo.—1. Delegar en los Directores territoriales en su ámbito de actuación:

a) La firma de los contratos del personal laboral fijo.

b) La firma de los contratos de personal laboral temporal, de acuerdo con los criterios y número de contrataciones que se autorizan por la Subdirección General de Gestión de Personal.

2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Director territorial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia de firma de los contratos de personal laboral temporal se ejercerá por los Jefes provinciales de Correos y Telégrafos, previa autorización del Subdirector general de Gestión de Personal.

Tercero.—Delegar en los Jefes provinciales de Correos y Telégrafos en su ámbito de actuación:

a) La adscripción provisional a puestos de trabajo, por tiempo inferior a seis meses, cuando no supongan cambio de localidad.

b) La concesión de autorizaciones, permisos y licencias establecidos en las Leyes articuladas de Funcionarios y de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

c) Dar posesión y cese a los funcionarios en los puestos a que han sido destinados.

d) Declarar las jubilaciones forzosas, voluntarias y por incapacidad física.

e) La concesión de las excedencias voluntarias establecidas en el artículo 29 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

f) El reconocimiento de trienios.

g) La propuesta o informe sobre autorización o reconocimiento de compatibilidades.

h) La redistribución de efectivos por necesidades del servicio entre puestos de la misma naturaleza, nivel de complemento de destino y complemento específico, cuando no suponga cambio de localidad, dando cuenta de los efectuados a la Subdirección General de Gestión de Personal.

i) Las comisiones de servicio dentro de la misma localidad, dando cuenta de las concedidas a la Subdirección General de Gestión de Personal.

j) Las que, en relación con el personal laboral, sean análogas a las anteriormente mencionadas.

Cuarto.—Queda derogada la Resolución de esta Dirección de 17 de septiembre de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de 3 de octubre de 1992, por la que se delegaban determinadas competencias en materia de personal.

Quinto.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Director general, Luis Egusquiza Manchado.

Sres. Subdirector general de Gestión de Personal, Inspector general de Correos y Telégrafos, Directores territoriales de Zona de Correos y Telégrafos y Jefes provinciales de Correos y Telégrafos.

10703 RESOLUCION de 22 de abril de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se notifica a los titulares de autorizaciones administrativas que se relacionan, la liquidación de oficio por impago del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación personal de la liquidación de oficio por impago del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente a la obligación de pago nacida el 1 de enero de 1993, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo, dos, 3, a) de la Orden de 17 de noviembre de 1992, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59, 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Director general de Telecomunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

REFERENCIA	TITULAR	DNI/NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO (SORIA)	A INGRESAR (CUOTA MAS INTERESES DEMORA)
ECB1I200126	CILLA CINTORA, MIGUEL	72859307E	AMAPOLA, 2 SORIA	11.238
ECB1I200128	EGUREN MORENO, CELESTINO	16660608Y	FRANCISCO DEL RIO, 10 SORIA	11.235
ECB1I200670	PINTO FERNANDEZ, JUAN	35545581R	NUMANCIA, 5 MEDINACELI	11.238
ECB1I200862	MORENO TORCAL, BENITO	16794097A	ALFONSO VIII, 12 2ª D SORIA	11.250
ECB1I200959	ESPESO CABALLERO, FELIPE	12705155R	SALAZAR Y TORRES, 23 ALMAZAN	11.280
ECB1M200003	ANGEL DEL AMO, ELISEO	16741192K	TIRSO DE MOLINA, 9 2ª SORIA	11.232
ECB1M200030	CIRIA ANDRES, FLORENCIO	16792551K	SEÑORA DE BARNUEVO, 4 SORIA	11.238
ECB1M200052	MORENO MORENO, ALBERTO	16768894P	BODAS REALES 3 SORIA	11.235
ECB1M200063	GARCIA UCAR, FELIX	16794740W	ALCAZAR DE TOLEDO, 12 SORIA	11.235
ECB1M200067	GARCIA REVILLA, GREGORIO JAVIER	16791681W	REVILLA, 3 OLVEGA	11.292
ECB1M200122	MORENO MORENO, ALBERTO	16768894P	BODAS REALES 3 SORIA	11.235
ECB1M200160	HUESCAR GARVI, LAUREANO LUIS DE	5082719H	FRENTES, S/N SORIA	11.238
ECB1M200169	GARCIA DIEZ, JOSE MARIA	72878537R	CID CAMPEADOR, 3 SORIA	11.247
ECB1M200209	YUNQUERA CRESPO, JESUS	310V	DE LA FLORIDA 11 4ª D SORIA	11.235
ECB1M200232	RONDAN SUAREZ, JOSE PEDRO	16798664Q	DE LA PAZ, 5 SORIA	11.235
ECB1M200249	MORENO MORENO, CESAR	72866989E	HERMANOS PINZON, 1, 2 SORIA	11.235

REFERENCIA	TITULAR	DNI/NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO (SORIA)	A INGRESAR (CUOTA MAS INTERESES DEMORA)
ECB1M200262	GONZALEZ ARANDA, FRANCISCO JAVIER	16798562Y	DE LA PAZ, 2 SORIA	11.292
ECB1M200273	LATORRE GOMARA, JESUS	16804153P	RETOGENES, 1 SORIA	11.235
ECB1M200300	GARCIA FERNANDEZ, FERNANDO	16795617M	GARCIA SOLIER, 4 SORIA	11.292
ECB1M200306	SERRANO MARTINEZ, JAVIER	16789824P	MARTIN DE FINOJOSA, 3 SORIA	11.235
ECB1M200314	ROMERO MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	16799788J	TERESA DE JESUS, 3 4º SORIA	11.235
ECB1M200333	LATORRE GOMARA, JESUS	16804153P	RETOGENES, 1 SORIA	11.247
ECB1M200355	MARTINEZ LOPEZ, MANUEL	72874843X	FUENTE DEL REY CALLE F, 3 SORIA	11.247
ECB1M200393	MARTINEZ ALONSO, JESUS VICENTE	16802519F	DE SORIA, 9, 2 DCHA. AGREDA	11.425
ECB1M200402	GARCIA UCAR, RAFAEL	16801269E	AVILA, 4 SORIA	11.253
ECB1M200425	SERRANO MARTINEZ, JAVIER	16789824P	SAN MARTIN DE FINOJOSA, 3 SORIA	11.247
ECB1M200512	GOMEZ DE LA CONCEPCION, PEDRO MANUEL	16782048Y	PATIOS DE DOS VELA, 12 SORIA	11.295
ECB1M200516	BARTOLOME SANCHEZ, LUIS ANTONIO	72872982N	ALMAZAN, 7 SORIA	11.295
ECB1M200525	RUBIO EZQUERRO, JOSE JAVIER	16556807G	REVILLA 3ª G.CIVIL OLVEGA	11.247
ECB1M200575	LATORRE GOMARA, JESUS	16804153P	RETOGENES, 1, 1 J. SORIA	11.247
ECB1M200695	LATORRE PALOMARES, EDUARDO	1827606A	REAL, 15 CANDILICHERA	11.247
ECB1M200717	BORQUE GARCIA, JOSE ANTONIO	16797998V	DE VALLADOLID, 1 SORIA	11.298

REFERENCIA	TITULAR	DNI/NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO (SORIA)	A INGRESAR (CUOTA MAS INTERESES DEMORA)
ECB1M200721	IGLESIA BERZAL, JUAN DE LA	702340768	GENERALISIMO, 159 SAN ESTEBAN DE GORMAZ	11.298
ECB1M200780	MINERA SORIANA, S.A.L.	A42014936	TEJERA, 30 SORIA	11.274
ECB1M200782	MINERA SORIANA, S.A.L.	A142014936	TEJERA, 30 SORIA	11.274
ECB1M200783	MINERA SORIANA, S.A.L.	A42014936	TEJERA, 30 SORIA	11.274
ECB1M200784	MINERA SORIANA, S.A.L.	A42014936	TEJERA, 30 SORIA	11.274
ECB1M200798	ARJONA LOPEZ, MIGUEL ANGEL	52243509K	ANTONIO MACHADO, 6 4ª D ALMAZAN	11.274
ECB1M200814	MARIN CARAZO, JOSE ANTONIO	16801418X	DE LOGROÑO, 29 SORIA	11.301
ECB1M200889	CAMACHO CESTERO, LUCIA	52195410S	DE LA PAZ, 2 SORIA	11.274
ECB1M200944	GUZON GONZALEZ, JUAN BAUTISTA	12746543N	IGLESIA, 5 ALMAJANO	11.274
ECB1M200956	INDEQUI, S.A.	A42014241	POLG. IND. LAS CASAS PARC. 45 SORIA	11.301
ECB1M200962	ROMERO DEL POZO, JOSE ANDRES	16800712V	SAGUNTO, 12 SORIA	11.301
ECB1M200973	SANZ ROMERO, SANTOS	72879165P	ZAYAS DE BASCOMES ALCUBILLA DE AVELLANEDA	11.274
ECB1M201023	BITRIAN CRESPO, RUBEN	16807805A	LECHUZA, 24 EL BURGO DE OSMA	11.301
ECB1M201078	RABASCO PEREZ, LUIS OCTAVIO	2210987C	BURGO DE OSMA, 1-6ª C SORIA	11.301
ECB1M201198	RUIZ IBAÑEZ, FELIX	16804159Z	ISABEL REBOLLO, 12, 1 D SORIA	11.301
EB1EAE	MARQUINA SANZ, JOSE	16787207J	JUAN ANTONIO SIMON, 1 SORIA	10.290